



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/PAD/002	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b> 17 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Pintura y Conservación-Restauración	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos
1.1. Publicaciones científicas: hasta 3 pts. - Artículos científicos relacionados con el área de conocimiento: hasta 1,4 pts - Libros relacionados con el área de conocimiento: Hasta 0,6 pts. - Capítulos de libro: hasta 0,5 - Patentes: hasta 0,25 - Revisión de artículos en revistas, participación en equipo editorial, reseñas de libros, otros méritos de investigación: hasta 0,25
1.2. Proyectos competitivos de investigación y dirección de tesis: hasta 0,6 pts / otros proyectos de investigación y contratos: hasta 0,3 pts. / dirección de tesis: hasta 0,1 pts.
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos: hasta 1pto. - Congresos internacionales: hasta 0,5 pts. - Congresos nacionales: hasta 0,3 pts. - Conferencias y seminarios: hasta 0,2 pts.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 2 puntos
2.1. Docencia reglada en Universidades relacionada con el área de conocimiento del Dpto. convocante: hasta 1.1 pts.
2.2. Docencia no universitaria relacionada con el área de conocimiento del Dpto. convocante: hasta 0,1 pts.
2.3. Evaluaciones docentes: hasta 0,15 pts.
2.4. Proyectos de innovación educativa en el ámbito universitario: hasta 0,15 pts.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6F50-4454-6370P4B70-666D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Silvia Garcia Fernandez-Villa Judit Maria Gasca Miramon	Firmado	02/07/2024 11:42:18 02/07/2024 11:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.5. Cursos recibidos de formación docente: hasta 0,1 ptos.
2.6. Participación en programas de movilidad docente: hasta 0,1 ptos.
2.7. Publicaciones docentes: hasta 0,1 ptos.
2.8. Dirección de TFG y proyecto fin de carrera: hasta 0,1 ptos.
2.9. Dirección de TFM, DEA: hasta 0,1 ptos.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) hasta 2 puntos
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 ptos.
3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": hasta 0,5 ptos.
3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 ptos.
3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 ptos.
3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 pto.
3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 ptos.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) hasta 2 puntos
4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 ptos. por mes.
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 ptos. por mes
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
5.1. Otras titulaciones (licenciaturas, Grado, Máster): hasta 0,6 ptos.
5.2. Doctorados: hasta 0,2 ptos.
5.3. Idiomas: hasta 0,2 ptos.
5.4. Actividades de gestión en ámbito universitario: hasta 0,5 ptos.
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos
6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6F50-4454-6370P4B70-666D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Silvia Garcia Fernandez-Villa Judith Maria Gasca Miramon	Firmado	02/07/2024 11:42:18 02/07/2024 11:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Claridad expositiva: hasta 0,5 ptos.
- Organización de la exposición oral: hasta 0,5ptos.
- Relevancia del contenido en el ámbito de conocimiento de la plaza: hasta 0,5 ptos.
- Respuestas a las cuestiones planteadas por el tribunal: hasta 0,5 ptos.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Silvia García Fernández-Villa

Firmado: Judith Gasca Miramón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6F50-4454-6370P4B70-666D	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Silvia Garcia Fernandez-Villa Judit Maria Gasca Miramon	Firmado	02/07/2024 11:42:18 02/07/2024 11:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F50-4454-6370P4B70-666D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

